

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### 2003 SEDONA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### BAOBABONDI 2003, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de acuerdo de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de las compañías 2003 Sedona, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal) y Baobabondi 2003, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal) celebradas ambas con el carácter de universal el 30 de junio de 2.005 han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Baobabondi 2003, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal) por 2003 Sedona, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal) con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de aquélla.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión elaborado el 30 de mayo de 2005 por el órgano de administración de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, habiéndose aprobado los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Al ser el socio único de la absorbente socio único, asimismo, de la absorbida no ha sido necesario proceder a aumentar el capital de la sociedad absorbente. No ha sido preciso tampoco acordar ninguna modificación estatutaria por lo que la sociedad absorbente, 2003 Sedona, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal) seguirá rigiéndose por los mismos estatutos sociales.

No se han concedido ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni derechos especiales a ningún socio.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 242 de la ley de sociedades anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 243 de la LSA se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—El Administrador único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida: Areslob, S. L., a través de su Delegado Permanente D. Josep Algueró Galcerán.—46.013. 1.ª 6-9-2005

### A&G COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE FOMENTO DEL ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta general extraordinaria  
de accionistas*

El Consejo de Administración de A&G Compañía Española de Fomento del Arrendamiento de Viviendas, S.A., en reunión celebrada el día 22 de agosto de 2005, acordó, por unanimidad, convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 3 de octubre de 2005, a las 19:00 horas, en el domicilio social, calle Perdomo, número 7, de Las Palmas de Gran Canaria y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 4 de octubre, a la misma hora y lugar mencionados, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumentar el capital social en treinta millones (30.000.000,00) de euros más y, en su caso, modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales relativo al mismo.

Segundo.—Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos que se adopten por la Junta.

Intervención de Notario en la Junta: El acta de la Junta general extraordinaria será extendida por Notario requerido al efecto por el Consejo de Administración, por así haberlo acordado éste, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Voto electrónico: Al amparo de lo dispuesto en el artículo 17.º de los Estatutos sociales, los accionistas podrán ejercitar su derecho de voto a través del voto electrónico. Para ello deberán obtener previamente las correspondientes Claves de identificación, que serán expedidas a los accionistas que las soliciten, y ejercitar el derecho de voto utilizando el programa elaborado al efecto y que se sigue a través de la página web de la sociedad [www.aggrupoinmobiliario.com](http://www.aggrupoinmobiliario.com), donde podrán informarse de los requisitos concretos para la obtención de las correspondientes Claves y del procedimiento para el ejercicio del mismo. El voto electrónico no será válido si no se recibe por la sociedad, al menos, veinticuatro horas antes del segundo día inmediato anterior a la celebración de la Junta. Los accionistas que emitan su voto en los términos indicados serán considerados presentes a los efectos de la constitución de la Junta. El voto electrónico emitido podrá dejarse sin efecto por la asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en el artículo 144.1.c) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el de-

recho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, así como de pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de la modificación propuesta y del informe justificativo sobre la misma. Dicha información está igualmente disponible en la página web [www.aggrupoinmobiliario.com](http://www.aggrupoinmobiliario.com)

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de agosto de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Guerra Suárez.—45.683.

### AGIZU, S. A.

*Reducción de capital*

La Junta general de Agizu, S.A., celebrada en el domicilio social, el día 30 de junio de 2005, ha acordado reducir el capital social en 444.840 euros, quedando establecido en 60.720 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios.

San Sebastián, 29 de agosto de 2005.—El Administrador único.—45.904.

### ALCOMACON, S. A.

*Junta General de Accionistas*

Se aprueba, por unanimidad, convocar Junta General de Accionistas, en primera convocatoria, el día 30 de septiembre de 2005, a las 10,30 horas, en el domicilio social, y el día 1 de octubre de 2005, a la misma hora, en segunda convocatoria, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Consejo de Administración.

Segundo.—Informe de la situación actual de la empresa.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Yecla, 29 de agosto de 2005.—El Presidente del Consejo, Benito Muñoz López-Atalaya.—45.902.

### APOCALIPSIS FUNERARIOS REUNIDOS, S. A DE SEGUROS

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

El Consejo de Administración de Apocalipsis Funerarios Reunidos, Sociedad Anónima de Seguros, convoca a los señores accionistas de dicha entidad a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en Valencia, en el domicilio social, calle Isabel la Católica, 2 - 1.ª, el 27 de septiembre de 2005, a las doce horas en primera convocatoria, y, en